

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 10 DE MAYO DE 2016.

1.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.

2.- Se aprueba el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de "Captura y control de palomas en el municipio de Miranda de Ebro", con un presupuesto anual de 16.904 euros, 21% IVA incluido.

3.- Se contrata con "Orona, S. Coop." el servicio de "Mantenimiento de los ascensores instalados en la Casa Consistorial" por plazo de cuatro años, contados desde el 18 de mayo de 2016, en el precio anual de 4.945,52 euros anuales, 21% IVA incluido.

4.- Se autoriza la cesión del contrato de "Gestión del Centro Joven en Miranda de Ebro" de "Báltico Espectáculos, S.L." a la sociedad "Espectáculos Báltico Producciones, S.L.U.", quien se subroga en todos los derechos y obligaciones que le correspondían al cedente, condicionando la efectiva cesión a la formalización de ésta en escritura pública.

5.- Se revisa el precio del contrato de "Mantenimiento del ascensor instalado en el Conservatorio Municipal" suscrito con "Ascensores Miranda, S.L.", para el periodo comprendido entre el 13 de abril de 2016 y el 12 de abril de 2017, en la cantidad total de 2.450,63 euros, 21% IVA incluido.

6.- Se estima la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por Dña. Ana María López del Val, por la rotura de un cristal de las gafas al ser golpeada por una rama de poda y caer al suelo; y se fijar el importe indemnizatorio en 138 euros, que será abonado por la aseguradora "Zurich Insurance PLC Sucursal en España", de conformidad con el art. 9 de las condiciones particulares del seguro de responsabilidad civil.

7.- Se deja sobre la mesa la propuesta de aprobación de las Bases que han de regir en la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a financiar a través del Consejo Local para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, durante el ejercicio 2016, hasta tanto se resuelven las discrepancias habidas en cuanto a la consignación presupuestaria.

8.- Se aprueba la realización de las siguientes actividades: Plan Escolar

de Natación para el curso 2016/2017: desde el 19 de octubre de 2016 al 31 marzo de 2017, a excepción de las vacaciones de navidad, carnaval y puentes, y destinado a los escolares de 3º de primaria de todos los Centros Docentes de Miranda; Escuela Municipal de Natación para el curso 2016/2017: desde el 17 de octubre de 2016 hasta el 2 de junio de 2014, destinada a los niños y niñas nacidos entre 2002 y 2008; y Cursos de Natación para el año 2017: se organizan trimestralmente y son destinados a niños y niñas nacidos entre 2009 y 2014, y adultos en la modalidad de iniciación y perfeccionamiento.

9.- Se prorroga para el año 2016 el Convenio de Colaboración en materia social suscrito con la Asociación Mirandesa de Personas Afectadas de Fibromialgia (AMPAF), con una aportación municipal de 9.768,33 euros.

10.- Se prorroga para el año 2016 el Convenio de Colaboración en materia social suscrito con la Asociación AFAMI, con una aportación municipal de 17.167,20 euros

11.- Se acepta la justificación del Convenio de Colaboración suscrito con la Asociación Mirajazz, para la realización de actividades durante el año 2015 y se abona el 30% restante de la aportación municipal estipulada en el mismo.

12.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Belenista Mirandesa, para la realización de actividades durante 2015 y se abona el 30% restante del importe total de la misma.

13.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Cuadro Artístico Mirandés, para la realización de actividades durante 2015 y se abona el 30% restante del importe total de la misma.

14.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación de Encajeras de Miranda de Ebro, para la realización de actividades durante 2015 y se abona el 30% restante del importe total de la misma.

15.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Deportivo Amigos del Ebro, para la realización de actividades durante 2015 y se abona el 30% restante del importe total de la misma.

16.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Club Badminton Ebro, para la realización de actividades durante 2015 y se abona el 30% restante del importe total de la misma.

17.- Se minorra la subvención otorgada a la Asociación Amamanto para la realización de actividades durante el año 2015, por considerar insuficiente la justificación presentada al no acreditar el 100% del presupuesto del proyecto subvencio-

nado, incumpliendo el art. 24 de la Ordenanza General de Subvenciones; y se incoa el procedimiento de reintegro parcial de la misma.

18.- Se minora la subvención otorgada a la Asociación de Amas de Casa y Consumidores "Altamira-Allende" para la realización de actividades durante 2015, por considerar insuficiente la justificación presentada al no acreditar el 100% del presupuesto del proyecto subvencionado, incumpliendo el art. 24 de la Ordenanza General de Subvenciones; y se abono la cantidad restante entre el 70% abonado en su día y el importe ahora recalculado.

19.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación de Amas de Casa y Consumidores "Altamira-Allende", para el desarrollo de programas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres durante el ejercicio de 2015, financiada a través del Consejo Local para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres.

20.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada al Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza, STEs-Intersindical, para el desarrollo de programas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres durante el ejercicio de 2015, financiada a través del Consejo Local para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres; y se abona el 30% restante del importe total de la misma.

21.- Se acepta la justificación de la subvención otorgada a la Asociación Amamanto, para el desarrollo de programas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres durante el ejercicio de 2015, financiada a través del Consejo Local para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres; y se abona el 30% restante del importe total de la misma.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se rectifica el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de abril de 2016, sobre suscripción de un Convenio de Colaboración con la Cofradía de San Juan del Monte para sufragar gastos de las fiestas sanjuaneras 2016, sobre a qué actividades va destinada la aportación municipal.

B.- Se otorga licencia para la utilización de una parcela municipal ubicada en el Polígono Industrial de "Ircio Actividades" para realización de prácticas y exámenes para obtención de permisos de conducir.